

Los autores realizan una serie de consideraciones acerca del tema del “hecho nacional”, algo que la Conferencia episcopal española no pretendía analizar en el texto de la Instrucción (vid. n.26); pues en ningún momento era su intención ofrecer un juicio de valor sobre los nacionalismos, y sí poner de manifiesto el peligro de las posturas nacionalistas en nuestro país en aquel momento. El libro va por tanto mucho más allá de lo que pretendieron los autores del documento que le sirve de base. Precisamente una de las aportaciones más llamativas de la obra es la propuesta de una serie de textos alternativos a los recogidos en determinados párrafos de la Instrucción pastoral “Valoración moral del terrorismo”.

La obra concluye con unos apéndices en los que se reproducen, parte de la Instrucción pastoral comentada (sólo desde el punto 26 hasta el final), el documento de 1986 “Raíces cristianas de *Catalunya*” y la Carta pastoral de los obispos de Bilbao, San Sebastián y Vitoria “Preparar la paz” de mayo de 2002.

En cualquier caso, y sin minusvalorar en absoluto el trabajo de los autores de esta obra, pienso que corresponde a la Iglesia mostrar cuál ha de ser ese conjunto coherente de postulados y principios que, respondiendo a su preocupación por iluminar la vida temporal de acuerdo con el Derecho natural y el mensaje cristiano, ofrezca una visión del tema del nacionalismo que contribuya realmente al bien de todos los hombres y con ello al bien de la humanidad.

AURORA M^a LÓPEZ MEDINA

VV. AA., *Migraciones, Iglesia y Derecho. Actas del V Simposio del Instituto Martín de Azpilcueta sobre “Movimientos migratorios y acción de la Iglesia. Aspectos sociales, religiosos y canónicos”*. Edición dirigida por Jorge Otaduy, Eloy Tejero, Antonio Viana. Colección Canónica. Navarra Gráfica Ediciones, Pamplona, 2003, 247 pp.

Estamos ante un volumen que, en edición dirigida por Jorge Otaduy, Eloy Tejero y Antonio Viana, resulta imprescindible para acercarse al conocimiento de los movimientos migratorios desde la óptica de la Iglesia católica.

El texto recoge las Actas del V Simposio del Instituto Martín de Azpilcueta sobre la acción de la Iglesia respecto a los movimientos migratorios. Se hace preciso recordar que la Iglesia hace siglos que lleva a cabo una pastoral específica sobre Emigrantes y Refugiados por lo que su dilatada experiencia es un importante, cuando no imprescindible, referente. Referente que, sin duda,

debería ser tenido en cuenta en el ámbito estatal antes de proceder a la implantación o promulgación de determinadas políticas sobre la cuestión.

El Simposio, celebrado en Pamplona en septiembre de 2002, pone de relieve la preocupación y el amplio conocimiento de la Iglesia respecto a la asistencia religiosa de los inmigrantes. Nueve son los ponentes cuyas aportaciones se ven insertas en el volumen publicado. Dichas aportaciones, todas ellas complementarias, muestran el complejo entramado que incide sobre las migraciones desde la perspectiva de lo religioso.

La visión generalista sobre “la Iglesia y las migraciones en el siglo XIX y XX” es aportada por Velasio de Paolis que es Profesor Ordinario y Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Urbaniana de Roma y ostenta además el cargo de Consultor del Consejo Pontificio para los emigrantes e itinerantes,

El Prof. De Paolis va poniendo de manifiesto, a lo largo de 33 páginas, no sólo el interés específico de la Iglesia respecto de la relación entre lo migratorio y lo religioso sino también la evolución eclesial en la materia, reflejada en diversos documentos y, muy especialmente, en la doctrina del Concilio Vaticano II. Su aportación, ciertamente interesante, hace notar como se está produciendo una disminución de los emigrantes cristianos hacia países no cristianos y un aumento de los no cristianos hacia países de mayoría cristiana. Lo cual constituye en este último caso un claro ejemplo de las misiones que van a la Iglesia y un cambio respecto de la pastoral de los misioneros que van a países de no cristianos.

Para De Paolis dicha realidad impone una reflexión y una eventual revisión de la normativa vigente sobre la pastoral de evangelización de los emigrantes no cristianos. Al propio tiempo muestra como la organización civil basada en la nación, la raza o la lengua va perdiendo peso como grupo homogéneo y señala que la pastoral migratoria exige un estudio desde todos los aspectos, tanto desde las ciencias humanas como desde las ciencias religiosas.

Eduardo Baura, Profesor Ordinario y Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de la Santa Cruz de Roma, se refiere a los “Movimientos migratorios y derechos de los fieles en la Iglesia”, pp.49-82.

Partiendo de la idea de que los movimientos migratorios forman parte de la Historia de la Humanidad, de la Historia de la Iglesia y de que son un factor de expansión del Evangelio, Baura pone de relieve las dificultades que tienen los católicos en países no católicos. Al mismo tiempo, señala como la Iglesia, por medio de iniciativas pastorales y de numerosos documentos magisteriales y disciplinares, ha tratado de proteger y de defender la conservación de la fe de los católicos emigrantes.

Baura apunta, también, al peligro de que se pierdan los objetivos del estudio del problema y se genere una excesiva burocracia no prestándose la ayuda espiritual que necesitan los emigrantes en cada momento. Por ello, recuerda el desafío pastoral práctico de las migraciones y pone de ejemplo la propagación de las sectas en América Latina a través del flujo migratorio de los fieles hacia EEUU y de las migraciones de católicos hacia países no cristianos (filipinos católicos a países musulmanes).

El Prof. Baura considera que para defender los derechos fundamentales de los fieles es indispensable partir de los presupuestos eclesiológicos de los derechos de los fieles emigrantes. Por ello, va tratando de forma individualizada el principio de igualdad, la catolicidad de la Iglesia particular, el principio de territorialidad y la universalidad del sacerdocio y la misión pastoral de la Iglesia. Además, señala el hecho de que algunos derechos de los fieles pueden adquirir una especial relevancia al tratarse de emigrantes debido a las circunstancias derivadas de la emigración. En este sentido, el derecho a recibir una atención pastoral peculiar comporta el deber de la Jerarquía de organizar la actividad pastoral adecuada a las circunstancias y fundamentada en los documentos magisteriales y legislativos especializados en la pastoral de los emigrantes.

Alban d'Entremont, Profesor Ordinario y Director del Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, trata los "Aspectos demográficos y sociales de las inmigraciones", pp.83-107.

Para el Prof. d'Entremont la población nunca había sido tan móvil en el mundo como en el momento actual, lo cual repercute de modo importante sobre la vida económica y social de los pueblos. Hace notar como el lugar de origen pierde un individuo y un ser humano y, como el lugar de destino lo gana. Todo ello, implica múltiples y complejos elementos que hay que analizar respecto de las migraciones y que van desde estudiar las causas que originan los desplazamientos hasta analizar quiénes emigran o hacia dónde se dirigen, u observar si se trata de desplazamientos internos desde el campo a la ciudad o, si son desplazamientos internacionales desde el mundo desarrollado hacia el menos desarrollado o viceversa etc. El autor señala que la tendencia actual del emigrante tiene a Europa como el principal continente de destino, lo cual genera implicaciones de gran envergadura tanto de tipo demográfico, como social, político y económico.

D'Entremont analiza las causas de las migraciones y la problemática económica y social que puede generarse y que van desde el rechazo a los emigrantes con brotes de racismo o xenofobia hasta los procesos de asimilación, inserción o integración en la comunidad de acogida. En definitiva, el autor muestra los distintos aspectos de la inmigración en Europa y especialmente en España. Finaliza su análisis sobre los aspectos mas relevantes de la inmigración y de su

futuro en España abordando el tratamiento diseñado por el Gobierno Central en su Programa Global de Regulación de la Extranjería y la Inmigración en España.

M^a Elena Sábalo Escudero, Catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Zaragoza, centra su exposición en la “Legislación española de extranjería: evolución y experiencias en su aplicación”, pp.109-133.

La Profesora Sábalo parte del marco normativo de los derechos de los extranjeros para ir desgranando los distintos derechos que la Ley vigente reconoce a los extranjeros. Para ello delimita, como premisa metodológica, el concepto de extranjero para establecer con precisión quienes son los destinatarios de la normativa.

La autora va analizando los diferentes derechos y las libertades públicas de los extranjeros señalando cuáles son aquellos en función de su situación en el país y de su distinta categorización. Así, se refiere al derecho de sufragio, al de asistencia sanitaria, al de educación, al derecho al trabajo, etc.

Al propio tiempo, la Profesora Sábalo trata lo relativo a la vida familiar del extranjero haciendo referencia a los Textos Internacionales de Derechos Humanos y a los derechos reconocidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Expone pormenorizadamente la temática del derecho a la reagrupación familiar del extranjero, así como las normas y directivas correspondientes. Se refiere detalladamente a quienes se consideran legalmente familiares reagrupables, tales como el cónyuge, los hijos y ascendientes. Finaliza su análisis haciendo notar el grado de convivencia multicultural existente en la actualidad.

José Sánchez Faba, Presidente de Cáritas Española, Magistrado emérito analiza la cuestión desde la perspectiva de “La atención a los inmigrantes desde el tercer sector”, pp. 135-150.

El autor hace una breve descripción de la realidad española en torno a la inmigración señalando que esta supone un 4% de la población y que si bien es un porcentaje todavía pequeño está creciendo rápidamente. Hecho que aunque actualmente no supone un problema para España, este se planteará a medio y largo plazo si no se adoptan políticas adecuadas. Alude a las causas de la inmigración y a la legislación sobre el tema. Su aportación se decanta a efectuar un juicio crítico sobre la inmigración partiendo de una reflexión sobre criterios socioeconómicos, filosóficos, bíblicos y de la doctrina de la Iglesia.

Efectuada su reflexión crítica, el Sr. Sánchez se centra en el análisis de la acción social a desarrollar respecto de los inmigrantes. Por ello, considera que la acción a realizar debe dividirse en dos tipos de acción, la social interior y la social internacional en el ámbito de los países de procedencia de la emigración. Clama por la acogida, el diálogo y la fraternidad al tiempo que solicita la soli-

daridad de los países ricos, el ajuste estructural del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, la condonación de la deuda externa de los países más pobres y un largo etcétera atinente a medidas económicas que si realmente pudieran llevarse a cabo no cabe duda de que cambiarían la faz del mundo.

Para finalizar el Sr. Sánchez se refiere al Programa de Inmigrantes de Cáritas Española señalando sus líneas de actuación y sus actividades concretas.

Concluye incidiendo en los múltiples puntos sin resolver que dejan abiertos la Ley de Extranjería y su Reglamento, al tiempo que manifiesta que el papel de Cáritas es el de atender al necesitado aunque no tenga una autorización administrativa que regularice su situación en el país.

Zoila Combalá, Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado. Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza, analiza la "Inmigración y tutela de los derechos de libertad religiosa en España", pp.151-170.

La autora centra el tema inmigratorio partiendo del derecho de libertad religiosa en cuanto que derecho fundamental atinente a la dignidad de la persona. Derecho que se plantea respecto de la inmigración procedente de ámbitos culturales-religiosos diferentes del nuestro y básicamente en relación a la inmigración musulmana. Se hace eco del aumento considerable del número de musulmanes y de los problemas que estos generan ya que, además, de los originados en general por la inmigración hay que añadir los que se derivan de culturas distintas.

Considera que si bien la demonización del mundo árabe y musulmán que se extiende desde algunos sectores es peligrosa, sin embargo, hay que hacer una llamada al realismo histórico y geográfico y ver los problemas que la inmigración musulmana está introduciendo en España en relación con la libertad religiosa.

Partiendo de esta base, la autora se refiere a los límites del libre ejercicio de la libertad religiosa en cuestiones concretas, tales como el pañuelo islámico, las prescripciones alimenticias, los enterramientos, los efectos económicos del matrimonio poligámico o la enseñanza de la religión islámica.

Para concluir considera que si bien la inmigración y la interculturalidad plantean nuevos problemas y un esfuerzo de adaptación y flexibilidad, también, suponen un progreso social que puede alumbrar una sociedad más rica que afiance los valores culturales.

Antonia Viana, Profesor agregado de Organización eclesiástica en la facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, centra su trabajo en "La sede apostólica y la organización de la cura pastoral de los emigrantes", pp.171-202

El Profesor Viana analiza los movimientos migratorios desde la doctrina y la normativa jurídica de la Iglesia pero partiendo de su significado interdisci-

plinar estudiado con conciencia cristiana y ciudadana. En consecuencia, trata los principios, las normas y las estructuras previstas por el derecho canónico universal sobre la asistencia religiosa a los emigrantes y, al tiempo que va mostrando los cambios operados en la sociedad, justifica la acción de la Iglesia a favor de los emigrantes.

Se refiere a la atención espiritual de los emigrantes a partir de la normativa de Pio XII, reformada por los documentos del Concilio Vaticano II, las normas canónicas y los discursos pontificios de Juan Pablo II referidas a las Jornadas mundiales de los emigrantes. Además, plantea la operatividad de tal normativa a la vista de las actuales características sociales de la emigración y señala los cambios del panorama social mostrando como países de emigración católica han devenido en la actualidad en receptores de inmigrantes.

Indica como la religión ha dejado de ser un valor social reconocido, se ha debilitado la familia y el clero es cada vez más escaso. Todo ello significa que la Iglesia debe continuar ofreciendo una atención religiosa especial a los grupos de fieles cuyas condiciones peculiares de vida les dificultan su normal integración en las parroquias.

El autor va señalando a lo largo de su exposición la importancia de la asistencia religiosa a los emigrantes. Incide en su carácter peculiar, en la organización de la cura pastoral de los emigrantes, en los oficios y comunidades en la Iglesia particular y en las estructuras del ámbito interdiocesano tales como las conferencias episcopales, las diócesis personales o las prelaturas personales, etc. Finaliza con las Instituciones de la curia romana.

Para concluir el Profesor Viana trata de la articulación de la asistencia religiosa a los emigrantes con la pastoral diocesana. Considera que para alcanzar el objetivo de la *salus animarum* es imprescindible que se dediquen a ello sacerdotes que conozcan la lengua y la cultura de los emigrantes.

José Magaña Romera, Secretario de la Comisión Episcopal de Migraciones de la Conferencia Episcopal Española, aborda la temática de las "Competencias y actuaciones de las conferencias episcopales a favor de los emigrantes", pp. 203-213.

La aportación de D. José Magaña al tema de las migraciones debería ser tenida muy en cuenta porque proviene de su experiencia al frente de la Secretaría de Migraciones durante casi diez años. Partiendo de la realidad existente, refleja las nuevas circunstancias que afectan a los flujos migratorios y realiza un elenco de la normativa que muestra las competencias de las Conferencias Episcopales. Indica como los cambios operados hacen necesaria la revisión de dicha normativa porque los problemas que se generan superan a la Iglesia local e incluso a las Conferencias Episcopales nacionales y hacen necesaria nuevas actuaciones a nivel de estructuras superiores. En este sentido, señala como

la Unión Europea está construyendo pautas comunitarias al existir problemas como el del tráfico y la explotación sexual de personas, especialmente mujeres, que afectan a toda Europa.

El Sr. Secretario explica como la Comisión Episcopal de Migraciones de la Conferencia Episcopal, constituida en 1966, ha realizado un trabajo con la emigración española existente en los países europeos. Recuerda que España país de emigrantes en aquella época conserva, todavía, en los países europeos un número elevado de nacionales españoles, de sacerdotes y de capellanes de misiones españolas de lengua española.

D. José Magraña señala que la historia de los últimos cincuenta años del trabajo de la Iglesia española con la emigración está todavía por escribir, aunque aparezca un resumen muy breve en el documento de los obispos españoles titulado "Pastoral de las Migraciones en España". Sin duda, la realización, efectiva y amplia, de este documento podría resultar de singular interés, no sólo, como documento histórico para conocer la realidad de lo acontecido sino como un instrumento de análisis para aportar datos y experiencias a la nueva realidad que se nos avecina.

El autor indica, por otra parte, el cambio radical operado en la situación del emigrante español en Europa puesto que a partir del momento en que pasó a ser considerado como ciudadano europeo ha alcanzado una mayor seguridad y estabilidad. Muestra, además, la distinta situación de la segunda y de la tercera generación de emigrantes, los conflictos de identidad que sufren y las ventajas y desventajas de la biculturalidad. Al propio tiempo, indica los cambios que se están operando al haber una mayor emigración de técnicos, de eurofuncionarios, estudiantes, etc. Todo lo cual genera una mayor pluralidad y provisionalidad de las colonias españolas.

Otro desafío migratorio lo constituyen la arribada a España de la emigración latinoamericana, dominicanos, peruanos, colombianos, ecuatorianos, guatemaltecos, etc. También arriban magrebíes, subsaharianos, asiáticos, africanos, pakistaníes, etc. Se trata de un fenómeno reciente que ha provocado, por una parte, que muchas Misiones Españolas se denominen Misiones de lengua española y, por otra, que cristalice una realidad multicultural en la que destaca la realidad del Islam.

José San José Prisco, Profesor de Fundamentación teológica y Nomología canónica en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca trata el tema sobre "Los emigrantes en la Iglesia particular", pp. 216-238.

En este trabajo el Profesor Prisco toma como punto de referencia una panorámica general de la atención pastoral a los emigrantes en las diócesis de España. Lo hace en base a un cuestionario en el que plantea diversas preguntas

sobre el tema de las migraciones. Los resultados del cuestionario pusieron de relieve que la mayoría de las iniciativas a favor de lo inmigrantes tenían carácter asistencial, provenían de Cáritas y necesitaban una orientación más evangelizadora y una mayor coordinación. Por ello, el ponente ofrece una serie de directrices para configurar el *Secretariado diocesano de Migraciones*, señalando sus competencias y la forma de encauzar su acción pastoral. Reflexiona sobre el nuevo orden económico mundial, su repercusión en las migraciones y la percepción del problema desde España. Tras estas reflexiones muestra y analiza el papel de la Iglesia en torno al tema en base a la doctrina católica y constata la situación de la realidad en las diócesis españolas así como la procedencia de los inmigrantes en las Iglesias locales, lo cual, supone un dato relevante para diseñar los proyectos pastorales. En especial para los inmigrantes de religión islámica lo que abre un amplio horizonte para el diálogo interreligioso.

El autor va señalando cuales son las estructuras eclesiales para la atención a los inmigrantes, las parroquias personales, los capellanes o misioneros de emigrantes y el Secretariado diocesano de Migraciones. Además, considera necesaria un Área de investigación y difusión para crear bases de datos diocesanas que reflejen la situación social y eclesial para poder conseguir una auténtica integración. Indica la importancia del área de asistencia social, la de la asesoría jurídica y la del área de acompañamiento en la fe, considerando que la Iglesia local no puede actuar como una ONG sino que debe realizar una tarea evangelizadora anunciando la palabra, la celebración de la fe en la liturgia y sirviendo en la caridad.

Para finalizar esta recensión conviene remarcar que cada uno de los autores, de forma distinta pero complementaria, se adentra en la temática inmigratoria con una profundidad real. Esta realidad que subyace a lo largo de todas las exposiciones, no hace más que poner de relieve la problemática de hondo calado que en torno a los flujos migratorios aflora en la sociedad española, europea e internacional.

En resumen, tal como indicábamos al inicio de estas páginas estamos ante una obra de lectura obligada para los estudiosos del tema. Para los no tan estudiosos, yo diría que, es de lectura imprescindible si desean acceder al conocimiento de lo que, según fundadas previsiones, va a continuar aconteciendo en el Tercer Milenio.